

Oficio Nro. EPMMOP-GOM-2024-0348-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2024

Asunto: Solicitud de socialización del informe técnico de Denominación vial No. DP-UIG-2022-168 del Comité Pro Mejoras Barrio "La Clemencia" por parte de los funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Señor Magíster
Cristian Marcelo Torres Obando
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio de la presente hago referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0976-O, de fecha 03 de abril de 2024; en el cual manifiesta (...) *"En base a lo antes requerido se procedió a revisar el expediente mencionado en el párrafo anterior, en el cual se encuentra adjunto el Informe Técnico de Denominación vial No. DP-UIG-2022-168 del Comité Pro Mejoras Barrio "La Clemencia" elaborado por la ingeniería María Teresa Tayo, Asistente de Ejecución de Procesos 2 y revisado por el ingeniero Diego Pérez, Director de Proyectos personal a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, es así que con la finalidad de proceder con la fase de socialización del informe mencionado con memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0375-M del 01 de abril de 2024 dirigido al abogado Pedro Jose Cornejo Espinoza, Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito se solicitó por parte de esta Administración Zonal que:*

"(...) se conceda prorroga del tiempo establecido a fin de emitir el informe requerido por el señor Concejel Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo."

Por lo anterior expuesto, me permito solicitar a usted a que, disponga a los funcionarios responsables del Informe Técnico de Denominación vial No. DP-UIG-2022-168 del Comité Pro Mejoras Barrio "La Clemencia" para que procedan con la socialización del mencionado documento en la convocatoria realizada por parte de esta Zonal para el día jueves 04 de abril de 2024 a las 15h00 en la cual se contará con la presencia de los moradores del Barrio "La Clemencia" (...).

Con este antecedente, y en el ámbito de las atribuciones de la EPMMOP, informo a usted que, conforme lo establecido en el Código Municipal Título V de las Normas de la Nomenclatura **"Artículo 2764.- El cambio de denominación de vías o espacios públicos en el Distrito Metropolitano de Quito, podrá ser propuesto de oficio o a petición de parte en la Administración Zonal respectiva. El pedido deberá presentarse con la firma de uno o más frentistas de la calle, o con la firma de uno o más frentistas o habitantes de la zona de influencia del espacio público. La Administración Zonal respectiva a través de la Unidad de Gestión Participativa, y el proponente realizarán el proceso de socialización que deberá cumplir con los siguientes parámetros:**

- 1. Socialización con los frentistas y los habitantes de la zona de influencia de la vía o espacio público.*
- 2. Incluir un acta con las firmas de respaldo de los frentistas, de los habitantes de la zona de influencia directa de la vía o espacio público y demás actores interesados de la sociedad civil, de conformidad con el anexo 1 de la presente ordenanza.*

Oficio Nro. EPMMOP-GOM-2024-0348-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2024

Una vez concluido el proceso de socialización, la Administración Zonal deberá remitir en el término de cinco días toda la documentación de respaldo a la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda.”

Por lo expuesto, me permito indicar que su pedido no es factible debido a que la generación del informe de socialización de las propuestas de denominación es atribución de las Administraciones Zonales; cabe indicar que el informe técnico generado por la EPMMOP es un insumo para el análisis y consideración de la Comisión de Uso de Suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ismael Santiago Campoverde Borja

**GERENTE DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0976-O

Anexos:

- resolución_nro._020_-_la_clemencia-signed.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-0250-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0375-M (1).pdf
- informe_denominacion_vial.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Diana Margarita Sandoval Torres
**Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE
OPERACIONES DE LA MOVILIDAD**

Señora Economista
Luisa Marisol Sarzosa Pavon
**Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE
SEÑALIZACION**

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
**Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**



Oficio Nro. EPMMOP-GOM-2024-0348-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Teresa Tayo Haro	mt	EPMMOP-GOM-DS-UN	2024-04-04	
Revisado por: Ismael Santiago Campoverde Borja	ic	EPMMOP-GOM	2024-04-04	
Revisado por: Danny Christian Abarca Vivanco.	da	EPMMOP-GOM-DS	2024-04-04	
Revisado por: Ivanova Gabriela Tapia Cardenas	it	EPMMOP-GOM-DS-UN	2024-04-04	
Aprobado por: Ismael Santiago Campoverde Borja	ic	EPMMOP-GOM	2024-04-04	

